



«2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy»
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

POF/PIAS
EXPT. N° 613-308 /2021.-

DECRETO N° 4816 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DIC. 2021

VISTO:

Este expediente por el que la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS tramita la baja por fallecimiento del agente Donato MONTERO MENDOZA, ocurrido el día 23 de abril de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, en consideración a la documentación incorporada a fs. 2/3 por parte de la División Recursos Humanos del citado organismo, por intermedio de la Resolución N° 576-DPRH-21 el Director Provincial de Recursos Hídricos dispone la baja por fallecimiento del ex agente Donato Montero Mendoza, a partir del día 23 de abril de 2019.

Que, en opinión de la Asesoría Legal de la Fiscalía de Estado, la que resulta compartida por parte de la Coordinación de Asuntos Legales (fs.9), no existen impedimentos que formular pudiéndose convalidar el dispositivo legal referido precedentemente.

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 4º de la Ley 4439 y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Téngase por dispuesto el cese de funciones del Sr. DONATO MONTERO MENDOZA, CUIL N° 20-92296215-5, Categoría 13 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a partir del 23 de abril de 2019, por haber acaecido su fallecimiento, y suprimase el cargo por aplicación del Artículo 4º de la Ley 4439/89.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido vuelva al Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Viviendas a sus efectos. -

CARLOS DARIÓ SORIA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



CPA. RUBÉN MORALES
GOBERNADOR